

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES**

*Dentro y fuera de la Capital*

**PESETAS**

Por un mes.....	11'00
Por tres meses.....	30'00
Por seis meses.....	66'00
Por un año.....	132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se publica en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Administración de Justicia

### EDICTO

340

Dámaso Carmelo Angulo Borobio. Notario de Nájera y su Distrito perteneciente al Ilustre Colegio de Burgos.

HAGO SABER:

Que en virtud de la rectificación efectuada, por el técnico que practicó las operaciones de aforo referentes al volumen de agua del aprovechamiento objeto del acta de notoriedad, iniciada en esta Notaría de mi cargo, a requerimiento de D. Federico Vélaz de Medrano y Muro. Barón de Mahave, ha de tenerse en cuenta:

1.º.—Que en el edicto, por mí expedido, con fecha diez y siete de agosto de mil novecientos cincuenta, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día veintinueve del mismo mes y año, se hace referencia a un volumen de agua aprovechable, de cuatrocientos litros por segundo.

2.º.—Que según resultado de la meritada rectificación, el verdadero volumen de agua aprovechable es tan sólo de cuarenta litros por segundo.

Lo que se hace público para conocimiento de posibles interesados a quienes pudiera perjudicar la concesión o respecto de cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el meritado aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer en mi despacho, sito en la Calle de Cuatro Cantones, número siete, de la Ciudad de Nájera, para exponer o justificar sus derechos.

Haciéndose esta publicación a los fines prevenidos en la regla cuarta del artículo setenta del Reglamento vigente para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Nájera, 25 de febrero de 1952.

345

341

D. Julió Ortega San Román, Juez de 1.ª Instancia de este Partido.

Hago saber: Que a instancia de Francisco Jaón Santibáñez, se tramita expediente sobre inscripción de dominio de las siguientes fincas, en término de Viguera:

Casa habitación en calle Rufino Santamaría 10, de planta baja con

dos dependencias a la carretera de Viguera; una planta baja dividida en dos locales a la calle Rufino Santamaría y un piso habitación, superficie 240 metros, con frente a la expresada calle de 20 metros y fondo de 12, linda derecha entrando José Velázquez, izquierda Segundo Felipe y espalda carretera Viguera; adquirida por compra a Susana Rodríguez Soldevilla en 2 de septiembre de 1945 y construido posteriormente el edificio.

Urbana, Casa habitación en carretera Logroño a Soria, sin número, con planta baja destinada a vivienda y un piso, superficie 117 metros cuadrados y patio a la izquierda de 90 metros cuadrados; tiene la casa frente a la carretera de 13 metros por 9 fondo; linda derecha entrando herederos Manuel Amutio, izquierda herederos Manuel María Barragán, espalda olivar herederos Ezequiel Jiménez y frente carretera Soria; adquirida por compra a Manuel Amutio en 19 Mayo 1948.

Rústica, término Barullán, 54 áreas, 50 centiáreas, linda Norte Julián Elías, Sur Francisco Jalón, Este, Camino San Juan y Oeste Susana Rodríguez, con corral al lado Norte con frente 12 metros por 10 fondo; adquirida por compra a Esteban Herce Velilla en 14 de Enero 1942.

Otra, de regadío, en término del Puente, 10 áreas, linda Norte Presa del Molino, Este Benito Elías, Sur, camino Puente y Oeste Molino Revilla; adquirida por compra a Nicanor Herce en 20 Febrero 1948.

Otra en término Virgen del Rosario, de 6 áreas, 98 centiáreas, linda Norte camino Virgen del Rosario, Este calleja de la Ermita, Sur terreno Ayuntamiento Viguera y Oeste María Cruz Rodríguez Soldevilla; adquirida compra a Victor Rodríguez 20 Septiembre 1946.

Otra, término Cócano, 5 áreas 22 centiáreas, linda Norte Barranco Cocano, Sur mismo Barranco, Este y Oeste terreno Ayuntamiento; adquirida compra a Paulino Medrano en 11 Diciembre 1946.

Otra, término Pradillo, 31 áreas 32 centiáreas, linda Norte Avelino Jalón, Este, Rosa Villaverde, Sur Rosa Villaverde y Oeste terreno Ayuntamiento; adquirida compra a Alberto y Daniel Rodríguez Villaverde en 10 Diciembre 1946.

Otra, regadío, término Revilla, 5 áreas, 22 centiáreas, linda Norte, Sur, Este y Oeste Euterio Ruiz; adquirida compra a Alejo Carasa Santibáñez 20 Octubre 1948.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 201 ed la Ley Hipotecaria, se convoca a las

personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Logroño, veintisiete Febrero de 1952.

El Secretario,

350

## HOSPITAL MILITAR

### Concurso Adquisición Víveres

352

Para el mes de abril próximo. Ofertas hasta el día 8 del actual en primera convocatoria y hasta el día 18 del mismo en segunda. Para detalles, Administración del Hospital Militar.

Logroño; 1.º de Marzo de 1952

362

## Jefatura de Obras Públicas

### ANUNCIO

1760

SOLICITUDES de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera.

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Calahorra y Vitoria por D. Protasio Susaeta y Consortes y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del

servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamiento de Calahorra, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran:

- Azagra-Calahorra concesionario Javier Parra Gorriti.
  - Carcar-Calahorra concesionario Agustín Gorriti Imaz.
  - Estella-Calahorra concesionario El Ebro S. A.
- Logroño 20 de diciembre de 1951.

El Ingeniero Jefe,

José R. Carracido

343

## Delegación Provincial de Trabajo

Industrias de Molturación de Especies y envasado de las mismas y Elaboración de papel de lija, previa adquisición de esmeriles y papel.

346

Del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo se recibe oficio fecha 15 de febrero último, que dice así: «Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha aprobado la implantación de un aumento del 40 % en sus retribuciones, en concepto de Plus de Carestía de Vida sobre los salarios iniciales establecidos por la Orden de 31 de diciembre de 1943 para el personal ocupado en esa provincia en las actividades de «Molturación de Especies y envasado de las mismas» y «Elaboración de papel de lija, previa adquisición de esmeriles y papel».—Tal Plus que entrará en vigor el día de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de esa provincia, no se computará a efectos de subsidios y seguros sociales, teniéndose en cuenta, por el contrario, en la aplicación del régimen de accidentes de trabajo, pudiendo ser absorbido

o compensado, total o parcialmente, con las mejoras económicas que sobre los salarios iniciales tengan establecidas las empresas».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y cumplimiento.

Logroño, 1 de marzo de 1952.

El Delegado de Trabajo,

366

### Ejército del Aire

#### Reclutamiento de tropa (Voluntariado) para el Ejército del Aire

Los que deseen ser incluidos en el Reclutamiento del Ejército del Aire para cumplir su servicio militar como tropa, en concepto de voluntarios por un plazo de dos años con arreglo a las disposiciones vigentes, (B. O. del Estado núm. 308 de fecha 3 de noviembre de 1939), deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Jefe de la 4.ª Región Aérea, Zaragoza.

Los llamamientos se verificarán en los meses de Febrero y Junio de cada año.—Dan comienzo con la citación de los seleccionados a través de sus Alcaldes respectivos los que les harán entrega del pasaporte para su presentación en el Centro de Reclutamiento y Movilización situado en la calle del Carmen núm. 49 Zaragoza, en el que serán sometidos a reconocimiento médico y a una prueba que ponga de manifiesto el grado de iniciación que tienen del oficio que hayan declarado poseer en la solicitud de ingreso.

Los que resulten aptos, tanto en el reconocimiento médico como en la prueba del oficio, efectuarán su incorporación a Cuerpo de la siguiente forma: Los del primer llamamiento (Febrero) inmediatamente de ser admitidos, y los del segundo llamamiento (Junio) serán pasaportados a sus localidades de procedencia, en las que permanecerán hasta que por sus Alcaldías respectivas les sea entregada la orden de incorporación y el pasaporte correspondiente.

Tendrán preferencia para ser admitidos los que posean o sean aprendices de las profesiones que se citarán, sin que esta preferencia excluya a los que posean otras distintas.

El número de los admitidos de cada profesión u oficio, vendrá impuesto por las necesidades que de los mismos se sientan en cada llamamiento.

Una vez en el Servicio, las profesiones u oficios podrán ser perfeccionados dentro del Ejército del Aire, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, percibiendo jornal proporcionado al rendimiento del trabajo efectuado cuando lo ejerzan, así como también adquirir conocimientos de profesiones u oficios similares al que se posea, por ser destinados a prestar servicio de acuerdo con las aptitudes demostradas por cada uno.

#### PROFESIONES MAS SOLICITADAS

- Albañiles
- Ajustadores
- Barberos
- Conductores
- Contables
- Delineantes
- Escribientes
- Estudiantes
- Ebanistas

- Electricistas Autos
- Electricistas
- Fontaneros
- Fotógrafos
- Fresadores
- Impresores
- Labradores
- Mecánicos
- Mecánicos Motoristas
- Mecánicos Automóviles
- Operadores Radio
- Pintores
- Practicantes
- Panaderos
- Radio-técnicos
- Radio-telegrafistas
- Radio-electricistas
- Sastres
- Taquimecanógrafos
- Telegrafistas
- Telefonistas
- Traductores
- Torneros
- Zapateros

Al mismo tiempo y sin relación alguna con la posesión de aptitud u oficio alguno, se verifica por el mismo órgano un Reclutamiento para voluntarios en las Tropas Paracaidistas del Aire o en la Zona Aérea de Marruecos, siendo condición indispensable hacer constar uno de estos dos extremos en la solicitud de admisión.

#### CONDICIONES

Ser español, soltero o viudo sin hijos.

Mostrar aptitud física para el manejo de las armas.

No pertenecer a la situación de recluta en Caja ni a la de servicio activo en filas.

Saber leer y escribir correctamente.

Talla mínima 1'60 metros.

Perímetro torácico 0'80 metros

para talla inferior a 1'700 y 0'84 para las superiores.

#### DOCUMENTACION

1.º.—Instancia de puño y letra del solicitante como el modelo que se adjunta, firmada con nombre y dos apellidos y haciendo constar el oficio que posea.—Reintegrada con 1'55 pesetas.

2.º.—Partida de nacimiento expedida por el Juzgado Municipal (Legalizada Notarialmente para los que hayan nacido fuera del distrito de Zaragoza.

3.º.—Consentimiento paterno, o a falta de éste el de la madre o tutor o pariente más próximo, expedido por el Juzgado Municipal, reintegrado con 3'15 pesetas.

4.º.—Certificado de buena conducta expedido por el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de su demarcación, reintegrado con 3'15 pesetas.

5.º.—Certificado de talla y reconocimiento expedido por el Médico Titular del Municipio, para los solicitantes de reemplazos aún no alistados, y para los comprendidos en el alistamiento anual, el certificado prevenido en el artículo 343 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

6.º.—Dos fotografías tamaño carnet de frente y descubierto.

7.º.—Certificado de poseer alguna especialidad de las que se citan, reintegrado con 3'15 ptas.

Para ampliación de detalles de todo lo relacionado con el ingreso, deberán dirigirse al Sr. Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la 4.ª Región Aérea, calle del Carmen, 45 al 49.

ZARAGOZA.

#### Póliza de 1'60

Excmo. Sr.,

..... de..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... hijo de ..... y de ..... de estado ..... y profesión (1) ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle ..... núm. .... a V. E. con el debido respeto tiene a bien exponer:

Que deseando ingresar en el Ejército del Aire en concepto de soldado voluntario por el tiempo de dos años y con arreglo a cuanto dispone el Decreto de 6 de Abril de 1943 (B. O. del Aire, número 46, es por lo que

Suplica a V. E. tenga a bien admitirle como tal soldado para

prestar servicio en Región Aérea de su Mando Zona Aérea de Marruecos Tropas Paracaidistas del Aire

para lo cual acompaña los documentos necesarios.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años para el bien de la Patria y de sus subordinados.

..... a ..... de ..... de 19.....

(Firma nombre y dos apellidos)

(1) Detalle con toda minuciosidad especialidad dentro del oficio; por ejemplo: Si es mecánico diga si es ajustador, tornero, electricista, etc. etc.

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DE LA REGION AEREA PI-RENAICA

ZARAGOZA

### Anuncios Oficiales

#### SUBASTA DE MADERA 328

Transcurridos veinte días laborables a contar desde el siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la subasta de madera de Haya y de Pino, perteneciente al plan de 1951-52, procedente del Monte «Dehesa Bóyal» de éste término municipal, en la siguiente forma: Lote n.º 1. 133 hayas con 102 m 3 de madera en el Cuartel A. Tramo III Rodal 28. Tasación

máxima 21.489'06 pts. Mínima 19.128'33 pts. Indemnizaciones 484'16 pts.

Lote n.º 2. 95 hayas con 74'520 m 3 de madera del Cuartel B. Tramo IV. Rodal 38. Tasación máxima 15.798'98 pts. Mínima 14.087'26 pts. Indemnizaciones 357'67 pts

Lote 3. 75 pinos con 76.903 m 3 de madera del Cuartel B. Tramo II Rodal 123. Tasación máxima 18.295'22 pts. Mínima 15.872'01 pts. Indemnizaciones 371'31 pts.

Lote 4. 176 pinos con 129'192 m 3 de madera del Cuartel A. Tramo IV Rodal 149. Tasación máxima 23.122'78 pts. Mínima

21.100'73 pts. Indemnizaciones 568'01 pts.

Lote 5. 135 pinos con 93'267 m 3 de madera del Cuartel A. Tramo V. Rodal 180. Tasación máxima 17.842'66 pts. Mínima 14.887'40 pts. Indemnizaciones 381'57 pts.

Lote 6. 457 pinos con 212'937 m 3 de madera del Cuartel A. Tramo V. Rodal 204-210. Tasación máxima 40.731'09 pts. Mínima 33.984'10 pts. Indemnizaciones 851'51 pts.

Lote 7 313 pinos con 200'373 m 3 de madera del Cuartel A. Tramo V. Rodal 211. Tasación máxima 38.321'33 pts. Mínima 31.973'52 pts. Indemnizaciones 826'63 pts.

Lote 8 204 pinos con 127'632 m 3 de madera del Cuartel A. Tramo V. Rodal 212. Tasación máxima 26.322'12 pts. Mínima 21.961'94 pts. Indemnizaciones 597'57 pts.

Lote 9 217 pinos con 141'517 m 3 de madera del Cuartel A. Tramo V. Rodal 199. Tasación máxima 27.186'13 pts. Mínima 22.581'87 pts. Indemnizaciones 611'85 pts.

Lote n.º 10 151 pinos con 145'434 m 3 de madera del Cuartel B. Tramo V. Rodal 124. Tasación máxima 31.384'66 pts. Mínima 24.816'86 pts. Indemnizaciones 630'14 pts.

Las subastas se ajustarán a las disposiciones vigentes y al pliego de condiciones administrativas obrante en la Secretaría del Ayuntamiento dando comienzo la primera a las nueve de la mañana continuando cada media hora. Los lotes de pinos están sujetos a la entrega de traviesas y los lotes de hayas no son aptos para traviesas.

Ortigosa, a 26 febrero de 1952

El Alcalde,

331

#### ANUNCIO

329

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cuzcurrita de Río Tirón, convoca a Junta General que se celebrará a las doce horas del domingo siguiente al que se cumplen treinta días naturales de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El objeto de esta reunión en Junta General, es la formación y constitución de una Comunidad de Regantes, de este término municipal nombramiento de una comisión de solares y bases de constitución que se han de formular y someter en su día a aprobación.

En su consecuencia y para general conocimiento de todos los interesados en los aprovechamientos de aguas que se deriven y discurren dentro de los límites de esta jurisdicción de Cuzcurrita y que se hallen comprendidos en su uso, bien sea para riegos o cualquiera otra utilización, se hace público por medio del presente instándose a su asistencia a este acto.

Cuzcurrita, 24 de febrero de 1952.

El Jefe de la Hermandad

346